



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 119 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo López-Menchero Redondo, contra la empresa “Barcelona Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de las empresas “Arcitel Ibérica, Sociedad Anónima”, y “Siemens Enterprise Communications, Sociedad Anónima”, continuando el procedimiento respecto del resto de los codemandados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Siemens Enterprise Communications, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.808/10)